

Bases de la convocatoria a startups para disponer de stand en Valencia Digital Summit

VDS 25



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



València
Innovation
Capital

1. Contexto y beneficios para las startups del ecosistema innovador valenciano que sean seleccionadas para contar con un booth expositivo durante un día en VDS+ 2025

La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana es una entidad sin ánimo de lucro y de personalidad jurídica privada, integrada en el sector público local del Ayuntamiento de València. Entre sus principales iniciativas se encuentra **València Innovation Capital**, la estrategia impulsada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València que tiene como objetivo convertir València en una ciudad creativa, inclusiva y sostenible, donde la innovación genere un impacto directo y positivo en la vida de las personas.

València Innovation Capital actúa como punto de encuentro de todo el ecosistema valenciano de innovación y emprendimiento tecnológico, trabajando de forma colaborativa hacia un futuro más sostenible y digital. Con esta visión, se impulsa la proyección internacional de València como **hub de referencia en el Mediterráneo** en emprendimiento, talento, e innovación tecnológica.

En este marco, València Innovation Capital participará en **VDS+**, uno de los eventos tecnológicos internacionales más destacados de Europa y una plataforma que está transformando València en un hub tecnológico global, organizado por Startup Valencia y que reúne a las principales startups del mundo, corporaciones influyentes e inversores visionarios en la Ciudad de las Artes y las Ciencias, siendo un enclave singular y una oportunidad para crear potentes conexiones de negocios con potenciales startups, corporates, inversores, etc. Este año el lema del evento es '**Colabora hoy. Transforma el mañana**' y tendrá lugar los días 22 y 23 de octubre, siendo su octava edición.

Desde València Innovation Capital pretendemos fomentar la presencia valenciana en el evento, más si cabe, y ponemos a disposición del ecosistema valenciano emprendedor **24 puestos a startups para tener presencia en el evento con un booth** durante uno de los dos días del mismo, y poder participar en el Pitch Stage, presentando su startup ante un público inversor. Además, la entrada le permite tener acceso y poder participar activamente durante los dos días del evento y asistir a todas las actividades del programa. Puedes encontrar más información sobre las entradas en el siguiente enlace: [Get Tickets | VDS](#).

Durante los días del evento, València Innovation Capital contará con **un stand propio**, donde se representará al ecosistema valenciano.

Los **objetivos** que persigue València Innovation Capital con su participación en Valencia Digital Summit, son los siguientes:

- Dar visibilidad al ecosistema emprendedor valenciano y la oportunidad a las startups de dar a conocer su proyecto y qué propuesta ofrece al mercado.
- participación de las startups en el pitch Stage, presentando su proyecto ante un público inversor.
- dar soporte a las startups del ecosistema valenciano que asistan al evento, con el objeto de que puedan establecer relaciones con otros actores del ecosistema de emprendimiento internacional, de manera que puedan surgir fuertes conexiones, así como sinergias y proyectos de colaboración.

2. ¿Quién puede disponer de booth para tener presencia en VDS 25?

La participación está abierta a **startups del ecosistema emprendedor valenciano**. Disponemos de **24 booth** para que las startups puedan tener visibilidad en el evento, 12 de ellas tendrán presencia en el primer día del evento (22 de octubre) y otras 12 en el segundo día del evento (23 de octubre) y serán asignadas según **orden de solicitud** a través del formulario habilitado, e intentando respetar la solicitud del día de exposición indicada en el mismo, en la medida de lo posible.

Respecto a las startups, podrán disponer de un booth en el evento de VDS **aquellas iniciativas emprendedoras que cumplan con las condiciones para ser consideradas como “empresas emergentes” o “startups” innovadoras de base tecnológica**, según la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (más conocida como “Ley de Startups”).

En el artículo 3 de la Ley de Startups se recogen las condiciones que tiene que cumplir una empresa, para ser considerada “empresa emergente” (o startup):

- a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, o Registro de Cooperativas competente, de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, industriales y otros sectores estratégicos o que hayan desarrollado tecnología propia, diseñada íntegramente en España, que se determinarán a través de la orden a la que hace referencia el artículo 4.1.
- b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación de empresas que no tengan consideración de empresas emergentes. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- c) No distribuir ni haber distribuido dividendos, o retornos en el caso de cooperativas.
- d) No cotizar en un mercado regulado.
- e) Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en España.
- f) Tener al 60 % de la plantilla con un contrato laboral en España. En las cooperativas se computarán dentro de la plantilla, a los solos efectos del citado porcentaje, los socios trabajadores y los socios de trabajo, cuya relación sea de naturaleza societaria.
- g) Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador que cuente con un modelo de negocio escalable, según lo previsto en el artículo 4.

Por otra parte, según el artículo 3.2 de la Ley de Startups:

- **se entiende por empresa de base tecnológica** aquella cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de conocimiento científico-técnico y tecnologías para la generación de nuevos productos, procesos o servicios y para la canalización de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de sus resultados.
- **se considerará que una empresa emergente es innovadora** cuando su finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.

Nota importante: para participar en esta convocatoria basta con cumplir las condiciones para ser considerada empresa emergente de base tecnológica e innovadora, según la Ley de startups **sin que sea necesario estar en posesión del certificado ENISA de empresa emergente.**

Igualmente, dado que esta convocatoria se circunscribe al ecosistema valenciano de startups, las iniciativas emprendedoras que quieran participar **deben tener su domicilio fiscal y/o social en la ciudad de València o haber participado en algún programa de aceleración o incubación de startups presencial, público o privado, puesto en marcha en la ciudad de València desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.**

IMPORTANTE:

- En caso de ser seleccionados, se solicitará una **carta de compromiso de asistencia** al evento.
- Si eres una de las startups que ya ha participado con un espacio expositivo en los últimos años de VDS, aunque hayas realizado la solicitud por delante de otras, preferiblemente se intentará asignar este perk a una startup que no haya disfrutado de este beneficio, para poder ofrecer la oportunidad a todas las startups del ecosistema valenciano.

3. ¿Qué pasos debes seguir para la solicitud de un booth y poder participar en el Pitch Stage y cuál es el plazo de solicitud?

Aquellas **startups** que cumplan con las características mencionadas en el punto 2 de esta convocatoria que quieran contar con un espacio expositivo uno de los dos días del evento VDS+ 25 deberán hacerlo cumplimentando el correspondiente **formulario**, que incluirá varios apartados a modo de declaración responsable:

- **Startups:** [formulario de solicitud de booth en VDS](#)

Las startups seleccionadas contarán con un espacio expositivo dentro del evento y se les dotará con hasta 3 entradas “attendee” por entidad, para el buen aprovechamiento del evento. Estas entradas permiten el acceso a:

- La totalidad del evento, los dos días de duración del mismo.
- Un día de exposición en el pabellón.
- Participación en la Pitch Competition.
- Acceso a las ponencias y a todo el programa que tendrá lugar.
- Posibilidad de networking con todos los asistentes al evento, con más de 12.000 asistentes.
- Visibilidad del logotipo de la startup.
- Inclusión del nombre de la startup en los soportes gráficos del evento.

Nota: aquellas startups que no suministren información veraz en los campos de la sección de Declaración responsable del anterior formulario, podrán ser excluidas de futuros procesos de selección de startups realizados por parte de VIC, para participar en eventos locales, nacionales e internacionales.

El plazo para presentar solicitudes finalizará el próximo 11 de julio de 2025 a las 15h.

4. Procedimiento de adjudicación de entradas para startups del ecosistema valenciano en South Summit 2025.

Una vez cerrado el plazo de solicitud, se publicará la **lista de startups beneficiarias** en la web de **València Innovation Capital** y se enviarán las pautas por correo electrónico para recibir el compromiso de participación en el evento y el resto de las gestiones, para poder participar en el Pitch Stage del evento.

El proceso de adjudicación de los booth para las startups del ecosistema valenciano en VDS+ 25 se realizará **por orden de recepción**, atendiendo a la “huella de tiempo” registrada en el formulario de solicitud, y teniendo en cuenta los requerimientos indicados anteriormente donde una startup podrá repetir espacio expositivo, siempre y cuando quede algún espacio desierto y no sea solicitado por una startup que cumpla todas las condiciones y no haya sido beneficiaria en ediciones anteriores.

¡Estaremos encantados de contar con vuestra presencia en [VDS+ 25](#)!

En València, a 25 de junio de 2025